Barranquilla, enero de 2022

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por KAREN MARGARITA MEJIA VARGAS, identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.129.502.900, para "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL APOYANDO LAS ACTIVIDADES INTEGRALES EN BENEFICIO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO". La referida propuesta ha sido revisada por la GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con KAREN MARGARITA MEJIA VARGAS, por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/Cte. ($57.680.000,oo).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que KAREN MARGARITA MEJIA VARGAS, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO
GERENTE DE CAPITAL SOCIAL

Proyectó: Paz

Barranquilla, enero de 2022

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por VALERIA ARIZA GOMEZ**,** identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.140.892.898**,** para **"**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL APOYANDO LAS ACTIVIDADES INTEGRALES EN BENEFICIO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**".** La referida propuesta ha sido revisada por la GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con VALERIA ARIZA GOMEZ, por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/Cte. ($57.680.000,oo).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que VALERIA ARIZA GOMEZ**,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO
GERENTE DE CAPITAL SOCIAL

Proyectó: Paz

Barranquilla, enero de 2022

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por TATIANA COLPAS CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.584.588, para "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL APOYANDO LAS ACTIVIDADES INTEGRALES EN BENEFICIO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO". La referida propuesta ha sido revisada por la GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con TATIANA COLPAS CASTRO, por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($56.444.000,oo).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que TATIANA COLPAS CASTRO, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO
GERENTE DE CAPITAL SOCIAL

Proyectó: Paz

Barranquilla, enero de 2022

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por CINTHIA HELENA ARIZA DE LA HOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.042.428.043**,** para "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL APOYANDO LAS ACTIVIDADES INTEGRALES EN BENEFICIO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**".** La referida propuesta ha sido revisada por la GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con CINTHIA HELENA ARIZA DE LA HOZ, por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/Cte. ($51.912.000,oo).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que CINTHIA HELENA ARIZA DE LA HOZ**,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO
GERENTE DE CAPITAL SOCIAL

Proyectó: Paz